

**REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO según Art. 349-350-351 y 359 DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

**PRIMER PASO:**

- Obligatorio LLENAR LA SOLICITUD DE SERVICIO
- ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
- Obligatorio COPIA DE LA CÉDULA DEL USUARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.
- Obligatorio COPIA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO DE SU ESTABLECIMIENTO,
- COPIA DEL PERMISO DE BOMBEROS DEL AÑO ANTERIOR (PARA VERIFICACIÓN).
- SI UD NO CUENTA CON EL PERMISO DE BOMBEROS DEL AÑO ANTERIOR TIENE QUE ADJUNTAR COPIAS DE PREDIOS DE LOS AÑOS ANTERIORES DE LOS QUE UD NO OBTUBO EL PERMISO. (DESDE EL 2014 A ESTE AÑO)
- Obligatorio COPIA DEL RUC ACTUALIZADO
- Obligatorio CALIFICACIÓN EMITIDO SOLAMENTE POR LA JUNTA NACIONAL DE ARTESANO CALIFICADO. (REGISTRO OFICIAL 446 DEL 29 DE MAYO DEL 1986). SOLO SI UD. LA POSEE NO OBLIGAMOS A SACAR)

**SEGUNDO PASO:**

- SI EL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN ES POSITIVA USTED PUEDE ACERCARCE A TESORERÍA A RETIRAR SU PERMISO.
  - SI RECIBÍ OBSERVACIONES Y CONSTAN EN LA HOJA ENTREGADA POR EL INSPECTOR, CUMPLIR CON ESAS OBSERVACIONES Y SOLICITAR QUE LE VERIFIQUE AL 2740-500 O ACERCANDOSE PERSONALMENTE A LA INSTITUCIÓN, YA QUE SOLO CON LA VERIFICACIÓN APROBADA LE ENTREGARÁN EL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO.
- SI USTED TIENE QUE DEPOSITAR, POR FAVOR DEBE ACUDIR A LA INSTITUCIÓN EL MISMO DÍA DEL DEPÓSITO CASO CONTRARIO SE PASARÁ A CONTABILIDAD COMO DESCONOCIDO Y TENDRÁ QUE VOLVER A REALIZAR EL DEPÓSITO.

GRACIAS POR SU COMPRENSIÓN.